

RESOLUCION N° 114/2025, de 20 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del mantenimiento de los sistemas de control de la Universidad Pública de Navarra (NGS0009/2024).

Vista la solicitud presentada por el Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica con el VºBº del Director de Servicio de Asuntos Económicos.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizada favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento de los sistemas de control de la Universidad Pública de Navarra, con la empresa Honeywell, S.L., con NIF B28154334, por un importe de 44.994,00 euros, IVA excluido, para el periodo comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiéndose prorrogar anualmente hasta alcanzar los cinco años en su totalidad.

Segundo.- Autorizar y comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 54.442,74 euros, que se ejecutará con cargo a la partida con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11/0730/213.00 “Maquinaria, instalaciones y utillaje” del Presupuesto de gastos de 2025 o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación del mantenimiento de los sistemas de control de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la empresa Honeywell, S.L., a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora a los efectos oportunos.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez

días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:
Ramón Gonzalo García (Rector)